



PROCURADURIA DEL
TRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 009

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, para el correcto y normal funcionamiento del Sistema Trolebús de la ciudad de Quito es necesario contar con un stock mínimo de repuestos, a fin de que éstos se encuentren a disposición de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, permitiendo de esta manera ejecutar un eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de los 54 trolebuses con que cuenta actualmente el sistema;
- Que, en base a lo previsto por el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se exoneró de procedimiento precontractual a la adquisición de repuestos para el Sistema Trolebús de la ciudad de Quito;
- Que, la Unidad Operadora del Sistema Trolebús ha determinado que la oferta presentada por la compañía Kiepe Elektrik es la más conveniente a los intereses institucionales;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

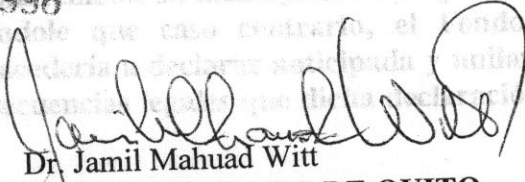
RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la compañía **KIEPE ELEKTRIK** el contrato para la provisión de repuestos destinados al Sistema Trolebús de la ciudad de Quito por un monto de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MARCOS ALEMANES (DM 357.953,55)**.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los _____ días del mes de _____ de 1998.

2 - MAR 1998


Dr. Jamil Mahuad Witt

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO